AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 19 OCTUBRE DE 2016

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 19 de octubre de 2016 en las dependencias del Despacho del Concejal Delegado de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta
Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario
Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes
Don Álvaro Gómez García
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Francisco Javier Santos Gómez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ECOESCUELAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE GETAFE. (EXPTE. Nº 85/16).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de 26 de septiembre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

ADJUDICAR el procedimiento negociado sin publicidad convocado para llevar a cabo el servicio de ecoescuelas en centros educativos de Getafe, y, en consecuencia,

disponer un gasto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (19.239, 00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.260.00, denominada "*Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Servicios complementarios Educación*", con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2016: 1.923,90 € (1.590,00 € más 333,90 € del 21% de IVA).
- Año 2017: 6.413,00 € (5.300,00 € más 1.113,00 € del 21% de IVA).
- Año 2018: 6.413,00 € (5.300,00 € más 1.113,00 € del 21% de IVA).
- Año 2019: 4.489,10 € (3.710,00 € más 779,10 € del 21% de IVA).

a favor de ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR, única plica presentada, en el precio unitario de CINCUENTA Y TRES EUROS MENSUALES POR CADA COLEGIO ADHERIDO AL PROGRAMA (53,00 €/mes/colegio), más el importe de 11,13 € correspondiente al 21% de IVA, lo que no supone baja alguna respecto al precio tipo unitario base de licitación, con un límite máximo del gasto del contrato de QUINCE MIL NOVECIENTOS EUROS (15.900,00 €), más el importe de 3.339,00 € correspondiente al 21% de IVA, con la distribución por anualidades antes señalado y con un plazo de duración del contrato desde su formalización hasta el 30 de junio de 2019; ejecutándose el mismo durante los cursos escolares 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 en los centros educativos de infantil, primaria y secundaria de Getafe; así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

2.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 76/15).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de 26 de septiembre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	Licitador	Puntación Total
2	VODAFONE ESPAÑA,SAU	173,8489
1	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU, en Unión Temporal de Empresas	133,9009

SEGUNDO.- ADJUDICAR el procedimiento abierto convocado para llevar a cabo la contratación de los servicios de telecomunicación e infraestructuras telemáticas para el Ayuntamiento de Getafe, y, en consecuencia, disponer un gasto de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (866.981,86 €), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con los repartos de anualidades siguientes:

Aplicación presupuestaria	Ejercicios económicos			TOTAL
	2016	2017	2018	
920.61.222.00 "Servicio de telecomunicaciones	166.148,16 €	332.296,32 €	166.148,16 €	664.592,64 €
IVA 21%	34.891,11 €	69.782,23 €	34.891,11 €	139.564.45 €
Subtotal	**201.039,27 €**	**402.078,55 €**	**201.039,27 €**	**804.157,09 €**
920.11.227.06 "Estudios y trabajos técnicos.	12.980,32 €	25.960,65 €	12.980,32 €	51.921,29 €

Informática"				
IVA 21%	2.725,87 €	5.451,74 €	2.725,87 €	10.903,48 €
Subtotal	**15.706,19 €**	**31.412,39 €**	**15.706,19 €**	**62.824,77 €**
Total importe	**216.745,46 €**	**433.490,94 €**	**216.745,46 €**	**866.981,86 €**

a favor de VODAFONE ESPAÑA, SAU, en el precio de SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (716.513,93 €), más el importe de 150.467,93 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 48,0787% respecto al presupuesto base de licitación y con la distribución por anualidades antes señalada; con un plazo de duración del contrato de DOS AÑOS, contados desde su formalización, prorrogable, hasta un máximo de dos años y por periodos máximos de un año, por mutuo acuerdo de las partes, que deberá ser adoptado antes de la fecha de su vencimiento, sin que, por tanto, la duración total del contrato pueda exceder de cuatro años y con las siguientes mejoras ofertadas y aceptadas:

- Precio cuota mensual para nuevos centros:
  - Centros de nivel 1: 250 €
  - Centros de nivel 2: 120 €
  - Centros de nivel 3: 80 €.
- Instalación a petición y mantenimiento de líneas de acceso a Internet temporales: 49 €/mes.

A los que habrá que añadir el 21% IVA correspondiente.

- Ancho de banda nivel 1.- 1 Gb excepto C.C. Bercial y C.C. Perales a 100 Mb simétricos.
- Ancho de banda nivel 2.- 100 Mb simétricos, garantizados.
- Ancho de banda nivel 3.- 100 Mb simétricos, garantizados.
- Acceso a internet corporativo.- 1000 Mb para caudal principal y 1000 Mb para caudal backup, ambos simétricos.
- Telefonía y línea de backup:
  - Fibra óptica sí
  - Redundancia física hasta la central, sí
  - Extensiones en la nube, 700.
- Usuarios de comunicaciones unificadas, 2.000 usuarios.
- Actualización configuración LAN. 60 Incidencias entre todos los elementos contemplados.
- Renovación total del parque de terminales móviles a los 18 meses del contrato (6 meses de adelanto antes de lo indicado en el pliego). Sí.
- Soluciones de Gestión y seguridad del dispositivo móvil para todos los sistemas operativos que tenga el Ayuntamiento desplegados. Se ofertan un total de 500 licencias de MDM para los terminales móviles del Ayuntamiento de Getafe;

así como la oferta técnica presentada y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación y el proyecto técnico presentado.

3.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA "C", DE USO TERCIARIO, SITUADA EN GETAFE NORTE. (EXPTE. PATRIMONIO 21/16).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de 11 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

1.-PLICA Nº 2: GOBEL ESTUDIOS Y PROYECTOS, SL y ALBA DESARROLLOS TERCIARIOS, SL en Unión Temporal de Empresas, obtiene un total de 98,2 puntos**.**

2.- PLICA Nº 1: PLATAFORMA DE INSTALACIONES COMERCIALES, SA, obtiene una puntuación total de 91,27 puntos.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el concurso mediante procedimiento abierto para la enajenación de la parcela "C" de uso terciario situada en Getafe Norte, a favor de GOBEL ESTUDIOS Y PROYECTOS, SL y ALBA DESARROLLOS TERCIARIOS, SL en Unión Temporal de Empresas, en el precio de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL VEINTIDÓS EUROS CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.120.022,57 €), más el importe de 235.204,74 € correspondiente al 21% de IVA, así como con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y de acuerdo con la oferta presentada.

4.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN ASISTIDA CON PERROS DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (EXPTE. Nº 82/16).

Vista la diligencia del Secretario de la Mesa de Contratación de 19 de septiembre de 2016; y demás documentación obrante, por unanimidad se acuerda:

Declarar Desierto el procedimiento abierto, convocado para llevar a cabo el servicio de intervención asistida con perros dirigido a personas con discapacidad, por falta de licitadores.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, SOPORTE Y EXTENSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. (EXPTE. Nº 50/15).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de octubre de 2016; el escrito presentado por T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU, con entrada en este Ayuntamiento el 4 de octubre de 2016; el informe conjunto del Responsable del Servicio de Informática y del Jefe del Servicio de Administración Electrónica de 28 de septiembre de 2016; el informe de la TSAG Jefa de Sección de Contratación de 13 de octubre de 2016; el informe nº 1034/16 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga por un año del contrato suscrito con la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU para llevar a cabo la prestación de Servicio de desarrollo, soporte y extensión de la administración electrónica.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto a favor de T-SYSTEMS IBERIA, SAU, con CIF A-81608077, con cargo a la aplicación presupuestaria 491 01 64100 denominada "GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS", con el siguiente desglose:

Período	Importe	IVA AL 21%	Total
2016 (21/10 a 31/12)	27.376,80 €	5.749,13 €	33.125,93 €
2017 (01/01 al 21/10)	102.023,20 €	21.424,87 €	123.448,07 €

Total	129.400,00 €	27.174,00 €	156.574,00 €

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio presupuestario 2017.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 36/14).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de octubre de 2016; el escrito presentado por la empresa Solred, SA, con entrada en este Ayuntamiento el 5 de octubre de 2016; los informes del TSAE de Régimen Interior de 5 de octubre de 2016; el informe de la TSAG Jefa de Sección de Contratación de 10 de octubre de 2016; el informe nº 1025 de la Intervención General Municipal de 13 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato 36/14 de suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Getafe, por el periodo comprendido entre el 18 de noviembre de 2016 y el 17 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por los siguientes importes y con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

Aplicación presupuestaria		Anual	2016	2017
920.61.221.03	**Importe**	140.495,87 €	12.395,87 €	128.100,00 €
	IVA 21%	29.504,13 €	2.603,13 €	26.901,00 €
	Total	170.000,00 €	14.999,00 €	155.001,00 €

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio presupuestario 2017.

SUBVENCIONES

7 .- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y VIVENDA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA "ORDEN 2010/2016, DE 15 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2016 LAS AYUDAS DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN ANIMAL DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, REGULADAS EN LA ORDEN 1391/2016, DE 19 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENANCIÓN DEL TERRITORIO.

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de octubre de 2016; el informe de la TSAE de Medio Ambiente de 14 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la subvención ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.-Declarar no se ha solicitado ninguna otra subvención con idéntica finalidad.

TERCERO.- Declarar que el Ayuntamiento ha cumplido con la obligación de rendición de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Declarar que el Ayuntamiento de Getafe no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen de la condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Declarar que la empresa municipal LYMA dispone de presupuesto para el desarrollo de las actividades del CPA, (incluidas aquellas objeto de la subvención que se solicita) a través de la trasferencia anual que a su favor acuerda el Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar al Concejal de Sostenibilidad, Urbanismo y Vivienda para la firma de la citada solicitud.

SÉPTIMO.-Adoptar el compromiso de realización de esterilizaciones, identificaciones, vacunaciones y/o desparasitaciones solamente en animales sin dueño y de no repercusión de gastos a los adoptantes.

8.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE APROBACIÓN DE LA QUINTA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA ACTIVIDADES DE PREVENCION, INSERCION Y PROMOCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y MENORES E INMIGRANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2015.

Vista la proposición de fecha 13 de octubre de 2016; los informes nº^{s} 145/16, 230/16, 231/16, 238/16, 286/16, 287/16 y 288/16 de la Intervención General Municipal de 20 de mayo, 15, 18 de julio, 7 de octubre de 2016; el informe de la TMAE Mediadora Social Cultural de 6 de octubre de 2016; el informe de la TSAG Jefa de Sección de Servicios Sociales de 13 de octubre de 2016, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la quinta cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la junta de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2015, al amparo de la convocatoria dirigida a entidades sociales sin fin de lucro para actividades de prevención, inserción, promoción social dirigidas a personas con discapacidad, familias y

ENTIDAD/CIF	IMPORTE SUBVENCION	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PENDIENTE JUSTIFICAR
ASOCIACIÓN ALIANZA CRISTIANA JÓVENES DE LA YMCA CIF G- 28659308	5.158,46 €	5.251,05 €	0,00 €
PORIGUAL SOCIEDAD COOPERATIVA CIF F-83872762	4.319,65 €	5.305,66 €	0,00 €
ASOCIACIÓN "ATLAS EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN" CIF -82206897	4.665,23 €	5.880,20 € SI BIEN AL EXISTIR UN EXCESO DE FINANCIACIÓN DE 251,40 €, LA CANTIDAD A ABONAR SERÍA DE 4.413,83 € (CANTIDAD CONCEDIDA MENOS EL EXCESO DE FINANCIACIÓN)	251,40 €
ASOCIACIÓN CULTURAL RUMANO-ARGENTINO-ITALIANO-BULGARO-FRANCÉS-ESPAÑOL ¿Por qué NO? CIF G- 84532100	1.703,52 €	0,00 €	1.703,52 €

menores e inmigrantes correspondientes al año 2015, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de abril de 2015 , a las siguientes entidades y en los términos que se señalan a continuación:

SEGUNDO.- Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención correspondiente a las siguientes entidades, concediendo a las mismas un plazo de 15 días para que, si lo consideran, aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes:

ENTIDAD	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	MOTIVO
ASOCIACIÓN "ATLAS EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN". CIF -82206897	251,40 €	JUSTIFICA ADECUADAMENTE LA CANTIDAD DE 5.880,20€, SI BIEN, EXISTE UN EXCESO DE FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 251,40€ EN TANTO QUE, SEGÚN MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO PRESENTADA POR LA ENTIDAD, LOS INGRESOS AFECTOS AL PROYECTO HAN SIDO DE 7.765,15€ Y LOS GASTOS DE 7.513,75€, POR LO QUE LA CANTIDAD A ABONAR A LA ENTIDAD SERÍA DE 4.413,83€ (CANTIDAD CONCEDIDA MENOS EL EXCESO DE FINANCIACIÓN).

TERCERO.- Iniciar expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención correspondiente a las siguientes entidades, concediendo a las mismas un plazo de 15 días para que, si lo consideran, aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes:

ENTIDAD	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	MOTIVO
ASOCIACIÓN CULTURAL RUMANO-ARGENTINO-ITALIANO-BULGARO-FRANCÉS-ESPAÑOL ¿Por qué NO? CIF G-84532100	1.703,52 €	NO RESULTAR JUSTIFICADA DE CONFORMIDAD EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades interesadas.

9.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES Y LIMPIEZA SOBRE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PÉRDIDA PARCIAL DE DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE GETAFE, SEGÚN PROCEDIMIENTO INICIADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE JULIO DE 2016, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCUPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2015. (EXPTE. MY. SUBV. 1/15).

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de octubre de 2016; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 13 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación cultural de personas sordas de Getafe, con CIF G-80336571, por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 2 de diciembre de 2015, al amparo de la convocatoria para dirigida a entidades sociales sin fin de lucro para actividades socioculturales, preventivas y ocupacionales, para el mantenimiento activo y la mejora de la calidad de la vida de las personas mayores, correspondientes al año 2015, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 7 de abril de 2015, iniciada por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 13 de julio de 2016, por incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en la convocatoria, en cuantía de 477,97 €, importe no justificado de conformidad, y en consecuencia anular el reconocimiento de la obligación correspondiente, por la cantidad cuya pérdida de derecho al cobro se declara.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad interesada.

PATRIMONIO

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y VIVIENDA SOBRE PUESTA DE DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA SUPERFICIE DE TERRENO DEL CAMINO MUNICIPAL SITUADO AL NORTE DE LAS LAGUNAS DE PERALES, AFECTADA POR LAS OBRAS DEL PASO INFERIOR BAJO LA CARRETERA M-301 PARA PERMEABILIDAD CICLISTA EN GETAFE.

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de octubre de 2016; el escrito presentado por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras con entrada en este Ayuntamiento el 26 de septiembre de 2016; el informe de la TSAG Jefa de Sección de Patrimonio de 10 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid la superficie de terreno de 63,40 m^2 del camino público municipal situado al norte y por el exterior del recinto protegido de las Lagunas de Perales, afectada por la ejecución de las obras del "Paso inferior bajo la M-301 para permeabilidad ciclista de Getafe".

SEGUNDO.- El período de tiempo de puesta a disposición de dicha superficie será el correspondiente al plazo de ejecución de las obras.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y aceptación.

11.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y VIVIENDA SOBRE DEJAR SIN EFECTO PARTE DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2016, SOBRE: "ASIGNACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES 1.4 Y 1.7.2 DE LA UE-1 DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-01 EL ROSÓN DE GETAFE, A DETERMINADOS PROYECTOS DE GASTO" Y ASIGNACIÓN DEL INGRESO PROCEDENTE DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº 81 DEL SECTOR UP-F "LOS OLIVOS".

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de octubre de 2016; el informe nº 1044 de la Intervención General Municipal de 17 de octubre de 2016; el informe de la TSAG Jefa de Sección de Patrimonio de 13 de octubre de 2016, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica y de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto parcialmente y en la cuantía de 125.000 euros la asignación aprobada por la Junta de Gobierno celebrada el 22 de marzo de 2016 en su sesión extraordinaria urgente del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedente de la enajenación de las parcelas municipales 1.4 y 1.7.2 de la UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 El Rosón al proyecto de gasto correspondiente a la actuación: "*Remodelación urbana de la Plaza de la Iglesia en el Barrio de Perales del Río"* con Código de Proyecto 16-2-15321-213 y cuyo importe de adjudicación es de 185.596,70 euros por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- Asignar el ingreso para gastos con financiación afectada procedente de la enajenación de la parcela nº 81 situada en el Sector UP-F "Los Olivos" cuyo importe principal del precio de adjudicación son CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS. (125.000 €) al Proyecto de Gasto correspondiente a la actuación: " *Remodelación urbana de la Plaza de la Iglesia en el Barrio de Perales del Río"* con Código de Proyecto 16-2-15321-213 y con importe de adjudicación 185.596,70 € por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de agosto de 2016.

TERCERO.- Asignar el resto del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, procedente de la enajenación de las parcelas municipales 1.4 y 1.7.2 de la UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 El Rosón por importe de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (38.223,45 €), a las siguientes actuaciones, todas ellas correspondientes a la Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras incluídas en el presupuesto como gastos con financiación afectada:

- Remodelación Urbana de la calle Murcia por importe estimado de 12.904,42 euros.
- Remodelación Urbana de la calle Teruel por importe estimado de 10.998,09 euros.
- Remodelación urbana dela calle Albacete por importe estimado de 14.320,94 euros.

Las imputaciones quedan justificadas de conformidad con la Base 19.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como en el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

CUARTO.- El destino de los gastos propuestos se encuentran entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, es decir redes públicas.

GESTIÓN ECÓNOMICA

12.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE

ENTREGA DE AGUA EN EVENTO URBAN SLIDE FACTURADO POR ENRÉDATE LIVE SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016, POR UN IMPORTE TOTAL DE 3.630 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de octubre de 2016; los informes del Coordinador del Área de Drogodependencias de 26 de julio y 12 de septiembre de 2016; los informes nº 783/16, 898/16 y 1001/16 de la Intervención General Municipal de 3 de agosto, 19 de septiembre y 10 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de ENRÉDATE LIVE, SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.226.99 denominada "Otros gastos diversos. C. Atención Integral Drogodependencias "

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
R3T83 rectificativa de la FRA 3T83, de 29/09/2016	Servicio de reparto de botellas de agua durante el evento del 03/07/2016 de Urban Slide (incluye importe de las botellas y servicio prestado para reparto, de 5 monitores durante 8 horas).	3.630 €
IMPORTE TOTAL:		**3.630 €**

13.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y MANTENIMIENTO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR GAS NATURAL SUR SDG, SA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.294,06 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de octubre de 2016; el informe del Coordinador del Mantenimiento de 30 de septiembre; el informe nº 1005/16 de la Intervención General Municipal de 10 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GAS NATURAL SUR SDG, SA, con cargo a la aplicación presupuestaria 342 00 221.02, denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS":

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE16371083467336 RUF 2016/13004	CONSUMO DE GAS – DEPORTES Facturado en agosto de 2016	225,93 €
FE16371083430860 RUF 2016/13008	CONSUMO DE GAS – DEPORTES Facturado en agosto de 2016	581,18 €
FE16371083393436 RUF 2016/13160	CONSUMO DE GAS – DEPORTES Facturado en agosto de 2016	263,28 €
FE16371083467335 RUF 2016/13161	CONSUMO DE GAS – DEPORTES Facturado en agosto de 2016	223,67 €
	Importe total:	**1.294,06 €**

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE APORTACIÓN AL CONSORCIO URBANÍSTICO "ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR" COMO ENTE CONSORCIADO.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2016; el escrito presentado por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur-TECNOGETAFE, con entrada en este Ayuntamiento el 18 de abril de 2016; el informe dela TSAG Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 7 de octubre de 2016; el informe nº 1023/16 de la Intervención General Municipal de 13 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la aportación al CONSORCIO URBANÍSTICO "ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR", por importe de 2.000.000,00 € (DOS MILLONES DE EUROS) y, en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 151.01.46700 denominada "Transferencias a Consorcios, Planeamiento y Gestión Urbanística", como aportación del 40% que corresponde al Ayuntamiento de Getafe como ente consorciado, de conformidad con el art. 17 de los Estatutos por los que se rige el citado Consorcio.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 342/16, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE SERVIOCIO MADRID SUR, SL.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2016; el informe de la Letrada Consistorial de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre, Alfredo Bobillo Garvía y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 342/16, interpuesto por la representación de SERVIOCIO MADRID SUR, SL.

16.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 220/2016 1DE FECHA 28.09.16, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 394/15, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 6 de octubre de 2016 en el que se da cuenta del Auto nº 220/2016 de fecha 28.09.16 procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, que dispone declarar terminado el procedimiento interpuesto por la representación de PARTICULAR, contra la desestimación presunta del recurso de reposición frente a la liquidación del IIVTNU de la vivienda sita en la C/ ***** nº *, por carencia sobrevenida de objeto. Sin imposición de costas.

Los señores asistentes quedan enterados.

17.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 189/2016 DE FECHA 30.09.16, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 524/14, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 7 de octubre de 2016 en el que se da cuenta del Decreto 189/2016 de fecha 30.09.16 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, que acuerda tener por desistido a la FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02.10.12, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2012.

Los señores asistentes quedan enterados.

18.- DAR CUENTA DEL AUTO DE FECHA 11.05.2016, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 533/14, INTERPUESTO POR GRUPO 5 INMOBILIARIO, SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 13 de octubre de 2016 en el que se da cuenta del Auto de fecha 11.05.2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid que declara la terminación del procedimiento por satisfacción extraprocesal al reconocerse en vía administrativa las pretensiones del GRUPO 5 INMOBILIARIO, S.A. respecto de la liquidación del IIVTNU de la C/Cervantes, 4, Esc. G. S3 029, con nº de expediente 2014-2527-00-0. Sin imposición de costas.

Los señores asistentes quedan enterados.

19.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº33/2016 DE FECGA 5.10.2016, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 302/15, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 13 de octubre de 2016 en el que se da cuenta del Auto nº 33/20116 de fecha 05.10.16 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid que declara la terminación del procedimiento por satisfacción extraprocesal al reconocerse en vía administrativa las pretensiones de PARTICULAR**,** respecto de la reclamación del derecho a percibir el nivel III de disponibilidad de los meses de agosto a noviembre de 2012. Sin imposición de costas.

Los señores asistentes quedan enterados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE AL SISTEMA DE CENTRALIZACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS AL GRUPO DE SUMINISTROS "ARTÍCULOS TEXTILES" Y "MENAJE". (EXPTE. Nº 11/2016 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de septiembre de 2016; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 29 de septiembre de 2016; el informe nº 1040 de la Intervención General Municipal de 17 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ampliar la adhesión del Ayuntamiento de Getafe al sistema de centralización de bienes y servicios homologados por la Comunidad de Madrid, a través de los Catálogos de la Junta Central de Compras, a los grupos de suministros "*Artículos textiles" y "Menaje*".

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 3.600,00 € (TRES MIL SEISCIENTOS EUROS), 21% IVA incluido, para la adquisición de "*Artículos textiles"* para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños municipales a favor de EL CORTE INGLÉS, SA, con CIF nº A28017895, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 323.31.221.99, denominada *"Otros suministros. Educación infantil*", con el siguiente reparto de anualidades:

- **Año 2016:** 1.000,00€ (MIL EUROS), 21% IVA incluido.
- **Año 2017:** 2.600,00 € (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS), 21% IVA incluido.

Y con una duración desde la fecha de adhesión hasta el 31 de julio de 2017.

La facturación se realizará a mes vencido, comprenderá todos los productos suministrados durante el mes y según las condiciones que se establecen en las bases de ejecución del presupuesto.

En caso de que se necesite por parte de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños algún producto textil que no figure en la relación de artículos y precios del contrato de compra centralizada, se acordará por parte de la dirección de los centros y la empresa el precio de venta.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto de 2.400,00 € (DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS), 21% IVA incluido, para la adquisición de "*Menaje"* para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños municipales a favor de REDONDO Y GARCÍA, SA, con CIF nº A28021350, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 323.31.221.99, denominada *"Otros suministros. Educación infantil*", con el siguiente reparto de anualidades:

- **Año 2016:** 900,00€ (NOVECIENTOS EUROS), 21% IVA incluido.
- **Año 2017:** 1.500,00 € (MIL QUINIENTOS EUROS), 21% IVA incluido.

Y con una duración desde la fecha de adhesión hasta el 31 de julio de 2017.

La facturación se realizará a mes vencido, comprenderá todos los productos suministrados durante el mes y según las condiciones que se establecen en las bases de ejecución del presupuesto.

En caso de que se necesite por parte de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños algún producto de menaje que no figure en la relación de artículos y precios del contrato de compra centralizada, se acordará por parte de la dirección de los centros y la empresa el precio de venta.

CUARTO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2017, en el grupo de programas 323 "*Funcionamiento de centros docentes de Enseñanza Infantil y Primaria y Educación Especial*", según Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

QUINTO.- Dar cuenta del acuerdo de la ampliación de la adhesión del Ayuntamiento de Getafe al sistema de centralización de bienes y servicios homologados por la Comunidad de Madrid, a través de los Catálogos de la Junta Central de Compras, a

los grupos de suministros "*Artículos textiles" y "Menaje*", a la Presidencia de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

21.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA Y ÚLTIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014, A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2014, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE AGOSTO DE 2014. (EXPTE. DEPORTES 3/04).

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de octubre de 2016; los informes nºs 157/16 y 296/16 de la Intervención General Municipal de 25 de mayo y 11 de octubre de 2016; el informe del TSAE Jefe de Sección del Área Económico-Administrativa de Deportes de 17 de octubre de 2016; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la décimo sexta y última cuenta justificativa de las subvenciones concedidas, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2014, a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte para el año 2014, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de agosto de 2014, en los siguientes términos:

2.- BALONCESTO:

ENTIDAD / CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
C.D.E. CLUB BALONCESTO GETAFE G-86218757	66.132,53 €	0,00 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 23 de diciembre de 2014, a la entidad que a continuación se relaciona, por incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en la convocatoria, concediéndole a la misma un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes:

2.- BALONCESTO:

ENTIDAD / CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO
C.D.E. CLUB BALONCESTO GETAFE G-86218757	66.132,53 €	66.132,53 €

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.